

Señores

D. Juan Lopez Avila
"Victoriano de los Rios
"Joaquín Bernabé Nájera
"Pascual de Vera
"Joaquín Sánchez de Arce

de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.
Reunidos en la Sala Consistorial de la ciudad de Sevilla
por el Ayuntamiento cuyo nombre al margen se
anota de constitucion en Sevilla, bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Juan Lopez Avila, por quien se
deseo abrir la sesion dando principio por la lectura de
la anterior que fue aprobada

Acto seguido se dio lectura a los Reales y demas ordenes
recibidos acordandose de su exacto cumplimiento

Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporacion
que con el fin de haber a efecto la comision que se le confiere
por la Real cedula de 11 de Mayo del Secretario, segun acuerdo del quin
te del corriente mes, se habian constituido en el Gobierno Civil
de Provincia resultando no haber podido evacuarla por
haber sido trasladado el Señor Gobernador a Sevilla en el
dia anterior y hallarse el Secretario de dicho Gobierno
en Cartagena; pero que de alli pasara a la oficina de posi
tos y confesuraron con el Señor Sargento encargado del
dicho negocio se pudiese lograr la sujecion que repetidas
veces se pedia a este Ayuntamiento haciendo presente
el lamentable estado de esta parrera por el estado mis
ero de la pared foral; lo cual imposibilita la colocacion
de los granos en la presente recoleccion; cuyo Señor manifes
to que la oficina tenia ya conocimiento del asunto
sobre el cual no habia podido tomar resolusion la Comi
sion provincial de positos por la imposibilidad de reunir
sus individuos en las actuales circunstancias sanitarias
y que en el intertanto no sucedia por dicho Ayuntamiento
tomar en alquiler un local apropiado con las seguri
dades convenientes con el carácter de provisional y
acordar su pago de los fondos de dicho establecimiento
en su vista el Ayuntamiento Acordó: se lleve a efecto
por el Señor Alcalde en la forma propuesta dando
cuenta a esta Corporacion.

Asimismo se acordó: que en vista de no haberse
presentado los deudores alposito o hacer los reintegros
de trigo y metalico dentro del plazo anunciado y que
no tratándose con exco. se active el oportuno ex
dente para su cobranza parandose a cada uno

Confesuró sobre el estado
de la parrera

Examinó contra ley
de la parrera

